



1-4040

Bogotá D.C.,

Señora:

LEIDY ELIANA PRIETO BUITRAGO

Profesional Grado 02

leprietob@sena.edu.co

Grupo Infraestructura

Dirección Administrativa y Financiera

SENA – Dirección General

Asunto: Designación Supervisión
Contrato No. CO1.PCCNTR.7346714 de
2025

Comedidamente le informo que le ha sido designada la supervisión del Contrato No. CO1.PCCNTR.7346714 de 2025 suscrito entre el SENA y MARÍA CATALINA PEREIRA RAMÍREZ, que tiene por objeto: *“Prestar los servicios profesionales al Grupo de Construcciones de la Dirección Administrativa y Financiera, apoyando las actividades administrativas relacionadas con la intervención de los componentes sanitario, constructivos, normativos, entre otros, de las edificaciones de la entidad.”*

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, en su condición de supervisora deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las funciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA_V.06, Código GCCON-M-002 del 04 de octubre de 2024, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, las cuales puede consultar en el aplicativo Compromiso link:

<https://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=6345>

Así mismo y con el fin de facilitar la supervisión del contrato asignada, le recomendamos consultar en el portal SECOP II, el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7468298&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En su actuación como Supervisora está en la obligación de adelantar la estructuración de los informes de supervisión, los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación

Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales como supervisora está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, tramitar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, deberá estructurar el informe final de supervisión, la certificación final de recibido a satisfacción del cumplimiento del objeto contractual y el proyecto de acta de liquidación respectiva.

Finalmente se indica que, para facilitar la supervisión del contrato, podrá consultar el Portal institucional de la Entidad www.sena.edu.co, Banner Dirección Jurídica, donde encontrará las normas, resoluciones de contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos.

Cordialmente,

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera (e)

Elaboró: Andrés Ricardo Sánchez Molano – Contratista Grupo de Infraestructura 

Revisó: Zulinda Cuesta Simanca – Coordinadora Grupo de Infraestructura 

Dirección General
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500